PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución Nº 790

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A., EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE RADIO PORTÁTIL PARA SEGURIDAD - ID N° 277.615", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA MAG Nº 01/2014.

Asunción, 29 de mayo de 2014

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de Contrataciones (UOC) de este Ministerio, en la cual eleva a consideración del Señor Ministro los documentos del llamado "Adquisición de Radio Portátil para Seguridad - ID N° 277.615", bajo la modalidad de Contratación Directa por Subasta a la Baja Electrónica MAG Nº 01/2014, y solicita la promulgación de la Resolución Ministerial que: **a)** Adjudique a la Firma: **ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A.**; **b)** Autorice a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proceder al pago correspondiente; (Exp. Nº 14777/14), y

CONSIDERANDO: Que el Comité Permanente de Evaluación por Acta de Apertura MAG Nº 01 de fecha 22 de mayo de 2014, entre otros, se reúne a los efectos de proceder a la apertura de sobres a ser realizada en el marco del llamado "Adquisición de Radio Portátil para Seguridad - ID N° 277.615", bajo la modalidad de Contratación Directa por Subasta a la Baja Electrónica MAG Nº 01/2014.

Seguidamente, se informa que fueron invitadas a participar del presente proceso a las siguientes Firmas: **DATA SYSTEMS SAECA, ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A., ERCOM S.A., INFOCENTER S.A., y GOTZE INGENIERÍA S.R.L.**

En este acto, se verifica que la Firma que ha presentado Ofertas en fecha y hora señalada, conforme a la Carta de Invitación, es la siguiente: **ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A.**

Que el Comité Permanente de Evaluación según Informe de Evaluación MAG Nº 01 de fecha 27 de mayo de 2014, entre otros, se reúne a los efectos de realizar la evaluación de la oferta presentada en el marco del presente proceso de contratación.

Posteriormente, se da continuidad a este acto de evaluación de conformidad a los procedimientos establecidos en el Artículo 60º y siguientes del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sobre el análisis de las ofertas en cuanto a las documentaciones presentadas a los efectos de determinar si la misma se ajusta sustancialmente a los requisitos de la Carta de Invitación.

Verificada la oferta de la Firma: **ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A.**, la misma cumple con los documentos substanciales y resulta ser "OFERTA EVALUABLE".

Seguidamente se procede a la evaluación de la oferta económica presentada, conforme al Artículo 61° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2.051/03, teniendo en cuenta que la adjudicación es por el total, conforme al Anexo I – Planilla de Comparación de Ofertas".

Se realiza el análisis de las documentaciones formales solicitadas en el Anexo F.

Por ende se verifica el cumplimiento de los siguientes criterios:

Criterios solicitados en la Carta de Invitación	ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A.
Capacidad Legal	CUMPLE
Capacidad Financiera	CUMPLE
Capacidad Técnica	CUMPLE

Luego del análisis realizada resulta que la oferta de la empresa **ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A.**, resulta ser "OFERTA CALIFICADA" por cumplir todos los requerimientos solicitados por esta Convocante.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
MINISTRO

Considerando que la oferta calificada cumple sustancialmente con las condiciones legales, financiera y técnicas, y en atención a lo establecido en el **Artículo 34°, Inciso c)** que expresa: *"Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de Contratación"*, es importante resaltar que se agotaron las instancias correspondientes.

Por lo expuesto, y considerando que la oferta califica cumple sustancialmente con las condiciones legales, técnicas y económicas, este Comité recomienda adjudicar y sugiere firmar contrato teniendo en cuenta los precios unitarios, según la "Planilla de Adjudicación – Anexo II", a la siguiente empresa **ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A.**, por un monto total de Gs. 37.815.960 (Guaraníes treinta y siete millones ochocientos quince mil novecientos sesenta) IVA incluido.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Adjudícase a la Firma **ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A.**, el llamado "Adquisición de Radio Portátil para Seguridad - ID N° 277.615", bajo la modalidad de Contratación Directa por Subasta a la Baja Electrónica MAG N° 01/2014, conforme a la "Planilla de Adjudicación – Anexo II".

Art. 2°.- Autorízase la suscripción del Contrato respectivo con la Firma adjudicada en el Artículo precedente, por un monto total de Gs. 37.815.960 (Guaraníes treinta y siete millones ochocientos quince mil novecientos sesenta) IVA incluido.

Art. 3°.- Autorízase a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proceder al pago correspondiente.

Art. 4°.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

JORGE GATTINI FERREIRA
MINISTRO

JGF/fga/cem